



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

908309

BUIN, 25 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 3098 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1921 del 30 de mayo de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Carla Francisca Morales Rivera, Trabajadora Social, por prestación de servicios profesionales de *apoyo a la implementación del programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales (Triple P)*, con financiamiento de Fondos externos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 1901 del 19 de agosto de 2025, enviado por el Director de DIDECO, que informa al Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Carla Francisca Morales Rivera, a la prestación de servicios profesionales en el marco del programa "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", que se hace efectiva a contar del 01 de Agosto de 2025.

3.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2025 al contrato a honorarios suscrito con doña **CARLA FRANCISCA MORALES RIVERA**, Cedula de Identidad N° . Trabajadora Social, por prestación de servicios profesionales de apoyo en el marco del Programa "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Contabilidad /D.A.F.
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE